

EXPDTE. N°: 164/2012 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modifica el artículo 17° de la ley N n° 1946 de Coparticipación Municipal, a fin de proceder a la distribución mensual a los municipios productores , de los fondos correspondientes al seis coma cinco por ciento (6,5%) del total resultante a favor de la Provincia en concepto de regalías hidrocarburíferas, gasíferas y mineras.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL PICCININI BARTORELLI VAZZANA LEDO LUEIRO
ARROYO BETELU CARRERAS CASADEI CATALAN CONTRERAS
DELLAPITIMA DOÑATE GOMEZ RICCA GONZALEZ LASTRA
LOPEZ TORRES VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 24 de Abril de 2012